PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 28 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1392**

Impulsa Isaías Pliego denominación de "Lugar Típico" en Ayuntamientos

- Presenta el diputado propuesta de reforma a la Constitución local para otorgar esta denominación a municipios que cumplan con la Ley Sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural.

El diputado local Isaías Pliego Mancilla presentó ante el Congreso de Veracruz la iniciativa que busca adicionar un párrafo al artículo 68 de la Constitución Política del Estado que prevé incluir la denominación de "Lugar Típico" a aquellos municipios que cumplan con los requisitos estipulados en la Ley Sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural.

Lo anterior –expuso el diputado Pliego Mancilla- a fin de generar el compromiso de cuidado, conservación y preservación de aquellos lugares que representan la misma historia y origen del estado veracruzano; así como el de promover el turismo, principalmente las fortalezas naturales, culturales, monumentales y arquitectónicas con las que cuenta cada Municipio.

En su propuesta legislativa, Pliego Mancilla busca establecer que el municipio deberá adquirir la categoría de Lugar Típico, en caso de conservar en gran proporción la forma y la unidad en su trazo urbano y edificaciones, en las que se reflejen claramente épocas pasadas o circunstancias históricas, y de conformidad a lo establecido por la ley de la materia.

Expuso que el Estado de Veracruz es considerado como uno de los de mayor riqueza natural, cultural y arquitectónica, encontrando en toda su extensión territorial la herencia de aquellas que en algún momento fueron las civilizaciones mesoamericanas más importantes del oriente y sur de México, las cuales a través de la historia heredaron sus costumbres, cultura y tradiciones.

Subrayó que en la entidad se ha pasado por alto la existencia de la Ley Sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural, la cual fue publicada en la *Gaceta Oficial* del Estado, en 1978.

La citada ley –refirió el diputado- además de buscar darle el nombramiento de "*Lugar Típico"* a un pueblo, ciudad o villa, pretende también establecer la restauración y conservación constante de las obras que se encuentren en esas zonas, con la finalidad de que se ajusten al carácter y estilo peculiar de las mismas.

Indicó que desde 2001, la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puso en marcha el programa "Pueblos Mágicos", con la finalidad de impulsar el turismo en aquellos municipios

que estuvieran caracterizados por contar con arquitectura histórica, paisajes naturales excepcionales y tradiciones arraigadas.

Veracruz cuenta seis pueblos mágicos que son Coatepec, Orizaba, Coscomatepec, Papantla, Xico y Zozocolco. Encontrándose en lista de espera de la denominación, desde hace algunos años, los municipios de Ixhuacán de los Reyes, Naolinco, Misantla, Tampico Alto, Tempoal, Alvarado, Perote y Zongolica.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/